

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 17 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 08.02.2011 autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "**Contratación de 19 horas de retroexcavadora y 13 viajes de escombros**", al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 479.570 iva incluido, trabajos en la municipalidad, retiro de escombros reparación sifón calle Manuel Rodríguez, El Esfuerzo, material de adobe por demoliciones depositados en vías públicas que pudiesen causar eventuales accidentes y relleno desnivel camino Las Cabras. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 145 de fecha 15.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Obra de fecha 11.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, para la ejecución de "**19 Horas de retroexcavadora y 13 viajes de camión Tolva**", por un monto total de \$ 479.570 iva incluido. Orden de Compra N° 3656-84-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba Distribución Inversión año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 11.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, para la ejecución de "**19 Horas de retroexcavadora y 13 viajes de camión Tolva**", por un monto total de \$ 479.570 iva incluido. Orden de Compra N° 3656-84-SE11.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Contratación de Maquinaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE